

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE 1994

Nº 22.637

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 473

(De 27 de septiembre de 1994)

POR EL CUAL SE CREA LA COMISION PRESIDENCIAL QUE HA DE ESTUDIAR Y PROPONER UNA POLITICA NACIONAL PARA COMBATIR EL PROBLEMA DEL LAVADO DE DINERO PRODUCTO DEL NARCOTRAFICO Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES.Pag. Nº

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 64

(De 26 de septiembre de 1994)

POR EL CUAL SE NOMBRA EL SUBDIRECTOR GENERAL TECNICO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL.Pag. Nº

DECRETO EJECUTIVO Nº 65

(De 27 de septiembre de 1994)

POR EL CUAL SE NOMBRA EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL FERROCARRIL DE PANAMA.Pag. Nº

DECRETO EJECUTIVO Nº 66

(De 27 de septiembre de 1994)

POR EL CUAL SE NOMBRA EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA).Pag. Nº

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Fallo del 11 de agosto de 1994

Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad.Pag. Nº

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 473

(De 27 de septiembre de 1994)

Por el cual se crea la Comisión Presidencial que ha de estudiar y proponer una política nacional para combatir el problema del lavado de dinero producto del narcotráfico y se le asignan funciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que es de dominio público los efectos negativos que causa en la economía nacional, el lavado de dinero producto del tráfico internacional de drogas, en el cual participan personas jurídicas panameñas, ciudadanos nacionales y extranjeros, establecidos en el territorio nacional.

Que este gobierno de concertación nacional está empeñado en llevar a cabo una lucha sin tregua contra el narcotráfico en todas sus dimensiones y muy especialmente contra el lavado de dinero producto de dicha actividad ilícita.

Que la secuela de las actividades del tráfico internacional de drogas, acarrea para el Estado una deuda social que no sólo afecta gravemente a los estratos más humildes de la población, sino que en la actualidad, se refleja en las diversas esferas sociales del país.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

Que en virtud de lo anterior, se considera necesaria la creación, por parte del Organismo Ejecutivo, de una Comisión de Alto Nivel, en la que participen conjuntamente, personalidades tanto del sector público, como del sector privado.

DECRETA:

ARTICULO 1. Créase la Comisión Presidencial de alto nivel para que estudie y proponga al Gobierno una política nacional para combatir el problema del lavado de dinero producto del narcotráfico, en el territorio de la República.

ARTICULO 2. Esta comisión estará integrada por personalidades, tanto del sector público, como del sector privado, como en efecto se designan a continuación las siguientes:

A- SECTOR PUBLICO:

- 1) Licdo. JOSE ANTONIO SOSA, Procurador General de la Nación designado.
- 2) Licdo. GABRIEL CASTRO, Director de la Policía Técnica Judicial.
- 3) Licdo. JOSE ANTONIO DE LA OSSA, Gerente General del Banco Nacional de Panamá.
- 4) Licdo. NESTOR MORENO, Director Ejecutivo de la Comisión Bancaria Nacional.

B- SECTOR PRIVADO:

- 1) Ing. OLEGARIO BARRELIER, Presidente de la Asociación Bancaria.
- 2) Licdo. RICARDO DURAN, Presidente de la Cámara de Comercio.
- 3) Licdo. VICTOR LEWIS, Presidente de la Asociación de Usuarios de la Zona Libre de Colón.

- 4) Lcdo. JORGE HERNAN RUBIO, Presidente del Colegio Nacional de Abogados de Panamá.

ARTICULO 3. La Comisión estará integrada además, por la Licda. VICTORIA FIGGE y por el Señor RAUL ALEMAN Z., quienes co-presidirán la misma; como Secretaria actuará la Licenciada MERCEDES ARAUZ DE GRIMALDO y como Asesor Legal el Licenciado ELOY ALFARO.

ARTICULO 4. La Comisión tendrá como función el estudio y elaboración de una política nacional con la finalidad de combatir el lavado de dinero producto del narcotráfico, para lo cual dispone de un término de treinta (30) días calendarios, que equivale al período de su vigencia, a fin de presentar su propuesta ante el Organó Ejecutivo.

ARTICULO 5. Este Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de septiembre de 1994.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original
Dirección de Asesoría Legal

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DECRETO EJECUTIVO Nº 64

(De 26 de septiembre de 1994)

Por el cual se nombra al Subdirector General Técnico de la Autoridad Portuaria Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al señor RUBEN REYNA, como Sub-Director General Técnico de la Autoridad Portuaria Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de septiembre de 1994.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministra de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias
Es copia Auténtica de su original

Panamá, 27 de septiembre de 1994
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DECRETO EJECUTIVO Nº 65

(De 27 de septiembre de 1994)

"Por el cual se nombra al Subdirector General del Ferrocarril de Panamá".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Se nombra a la Srita. MARIA DEL PILAR GUEVARA MARQUINEZ, portadora de la cédula No. 6-41-2636, Seguro Social No. 158-7462, como subdirectora General del Ferrocarril de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la firma

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Presidente de la República

Ministerio de Comercio e Industrias
Es copia Auténtica de su original

NITZIA R. DE VILLARREAL

Ministra de Comercio e Industrias

Panamá, 29 de septiembre de 1994
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 66

(De 27 de septiembre de 1994)

Por el cual se nombra el Director General de la
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (COFINA)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al Señor FRANKLIN RIVERA,
Director General de la CORPORACION
FINANCIERA NACIONAL.

Cédula No. 8-188-326

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto comenzará a regir a
partir del primero de septiembre de
mil novecientos noventa y cuatro.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ERNESTO PEREZ BALLADARES

Presidente de la República

Ministerio de Comercio e Industrias
Es copia Auténtica de su original

NITZIA R. DE VILLARREAL

Ministra de Comercio e Industrias

Panamá, 29 de septiembre de 1994
Dirección Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

(Fallo del 11 de agosto de 1994)

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, interpuesta por el Lcdo. Rodolfo García de Paredes, en representación de JARO, S.A. para que se declare nulo por ilegal, el Auto de 6 de junio de 1993, emitido por el Director General de Registro Público.

MAGISTRADO PONENTE: EDGARDO MOLINO MOLA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. - Panamá, once (11) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

V I S T O S:

El licenciado Rodolfo García de Paredes ha interpuesto Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad, en representación de JARO, S.A. para que se declare nulo, por ilegal, el auto de 8 de junio de 1993, emitido por el Director General del Registro Público.

El Magistrado Sustanciador, procede a examinar la presente demanda a fin de determinar si se cumplen los presupuestos procesales necesarios que hagan procedente su admisión.

A prima facie, se percata quien sustancia de que la acción encausada es improcedente. Toda vez que se observa, palmariamente, que la resolución impugnada no es susceptible de ser recurrible en la vía Contencioso Administrativa por tratarse de una actuación a la que la ley le tiene reservado un medio de impugnación ante la jurisdicción civil, y que se surte ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 94 del Código Judicial, el cual es del tenor siguiente:

ARTICULO 94. La Primera Sala conoce en segunda instancia:

1.
2. De las apelaciones contra las resoluciones del Director del Registro Público. (Lo resaltado es de la Corte)

Por lo expuesto, es claro que no debe admitirse la precitada acción propuesta por la parte demandante; ya que no es la vía adecuada tratándose como se trata en el presente caso, de una resolución que tiene su origen en una actuación del Director del Registro Público que es susceptible de ser impugnado ante la jurisdicción civil.

En consecuencia, el Magistrado Sustanciador en representación de la Sala Tercera, Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **RECHAZA DE PLANO** la Demanda Contencioso Administrativa de Nulidad interpuesta por el licenciado **Rodolfo García de Paredes**, en representación de **JARO, S.A.**

NOTIFIQUESE

EDGARDO MOLINO MOLA

JANINA SMALL
Secretaria

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **MIGUEL LEZCANO GUERRA**, con cédula de identidad personal N° 4-91-601, el establecimiento comercial denominado **LAVAMATICO ARCOIRIS**, ubicada en Vía Parra final, casa # 33, Correg. de San Francisco, de esta Ciudad.

Atentamente,
DIANA LIAO CHAN
Céd. 8-390-789
L-004198-19
Tercera publicación

AVISO AL PÚBLICO

Panamá, 29 de septiembre de 1994
Yo **ESPERANZA VIRGINA DE WONG**, mujer panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal N° 8-134-106, anuncio por este medio que he vendido a traspasado el **MINI SUPER VIRGINIA** ubicada en Torrijos Carter Corregimiento, Belisario Porras, Distrito San Miguelito casa 920, al señor **LIAO YUCK MING** con cédula N° 1-17-982.

Atentamente,
ESPERANZA VIRGINA DE WONG
L-004332-45
Tercera publicación

AVISO PÚBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo **Carmen Herrera Sanjurjo**, portadora de la cédula de identidad 9-83-213 comunico que he comprado a la señora **Evelia Arias de López**, con cédula de identidad 5-9-942 los establecimientos comerciales denominados **Restaurante Santa Librada**, situada en el Mercado Público, Corregimiento de San Felipe.

CARMEN HERRERA SANJURJO
Cédula 9-83-213
L-003 715-28
Tercera publicación

AVISO

Yo, **FRANCISCO VARELA DE GRACIA**, con cédula N° 8-305-724 comunico la cancelación de la Licencia Tipo B N° 23097 de 15 de diciembre de 1982 por cambio de razón social de **CAFETERIA Y RESTAURANTE GALICIA a RESTAURANTE GALICIA, S. A.**
L-004384-65
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

La sociedad anónima denominada **Tapenayaki, S. A.** constituida conforme a las leyes de la República de Panamá e inscri-

ta a la Ficha 230735, Rollo 28242, imagen 0074 de la Sección de Micropelículas del Registro Público, hace del conocimiento del Público General que a partir del 2 de octubre de 1994 escaremos nuestras operaciones bajo la RAZON COMERCIAL - Up and Down, con dirección en Vía España, Edificio Dorchester # 4, cuyo uso y exclusividad hemos vendido a la señora **Elizabeth Sarah Levi de Haruch** con cédula PE-2-711 HAIFA COMPANY, S. A.
L-004359-70
Primera publicación

LICITACIONES PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LLAMADO A LICITACION PRESTAMO N° 3686-PAN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN EL AREA METROPOLITANA PAQUETE N° 4**, en la Provincia de Panamá. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se establecen en las normas de adquisiciones del BIRF.

2. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS invita a los licitantes a presentar ofertas para la **REHABILITACION DE CALLES EN EL AREA METROPOLITANA PAQUETE N° 4**, que incluye sin limitarse a:

Señal de pretales en pavimentos y juntas 2310 00 M2
Pavimento en frío de corteza asfáltica 2310 00 M2
Carpeta de hormigón asfáltico 035 M2 2322 de Ten
Señal asfáltica de reflejo 4426 00 M2
Resolución de hormos con material selecto 1630 00 M2
(3) meses a partir de la fecha de iniciación.
Además Reposición y reparación parcial de ascos

de hormigón, parcheo superficial con mezcla caliente, conformación y reparación de cunetas, señalamiento horizontal y vertical, etc.

3. Los licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, cuyos teléfonos y fax son los siguientes: (507) 32-5491 ó (507) 32-5283 y el fax (507) 32-5215.

Los licitantes podrán adquirir los documentos de licitación contra el pago de un cargo no reembolsable de **VEINTE BALBOAS (\$/20.00)** por cada juego. Los interesados también podrán obtener más informaciones en la siguiente dirección: República de Panamá, Ministerio de Obras Públicas.

Dirección Nacional de Administración de Contratos, Apartado Postal N° 1632, Panamá 1, Panamá.
4. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto mínimo equivalente a tres por ciento (3%) de la oferta y ser entregadas a envíos por correo a la dirección antes mencionada a más tardar las 9:00 a.m. horas del día cinco (5) de noviembre de 1994 fecha y hora en que serán abiertas en acto público.

en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

El día decaesere (17) de octubre de 1994 a las 2:00 p.m. se llevará a cabo una reunión, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto de los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir. Dicha reunión se llevará a cabo en la Dirección Especializada en el párrafo 5.

5. El Acto Público de Apertura de sobres se llevará a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas ubicado en el segundo alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, dirigido por el Sr. **LUIS BLANCO** Ministro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LLAMADO A LICITACION PRESTAMO N° 3686-PAN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 13-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN LA CHORRERA PAQUETE N° 6**, en la Provincia de Panamá. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes que reúnan los requisitos de elegibilidad que se establecen en las normas de adquisiciones del BIRF.

reunir los requisitos de elegibilidad que se establecen en las normas de adquisiciones del BIRF.

2. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS invita a los licitantes a presentar ofertas para la **REHABILITACION DE CALLES EN LA CHORRERA PAQUETE N° 6**, que incluye sin limitarse a:

Carpeta de hormigón asfáltico 035 M2 2322 de Ten
Señal asfáltica de reflejo 4426 00 M2
Resolución de hormos con material selecto 1630 00 M2
(3) meses a partir de la fecha de iniciación.
Además, Parcheo superficial, conformación de cunetas, reparación de cámaras de inspección, señalamiento vertical, etc.

3. Los licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, cuyos teléfonos y fax son los siguientes: (507) 32-5491 ó (507) 32-5283 y el fax (507) 32-5215.

Los licitantes podrán adquirir los documentos de licitación contra el pago de un cargo no reembolsable de **VEINTE BALBOAS (\$/20.00)** por cada juego. Los interesados también podrán obtener más

informaciones en la siguiente dirección:

República de Panamá, Ministerio de Obras Públicas.

Dirección Nacional de Administración de Contratos, Apartado Postal N° 1632, Panamá 1, Panamá.

4. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto mínimo equivalente a tres por ciento (3%) de la oferta y ser entregadas a envíos por correo a la dirección antes mencionada a más tardar las 10:00 a.m. horas del día veintidós (22) de octubre de 1994 fecha y hora en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

El día diez (10) de octubre de 1994 a las 10:00 a.m. se llevará a cabo una reunión, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto de los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir. Dicha reunión se llevará a cabo en la Dirección Especializada en el párrafo 5.

5. El Acto Público de Apertura de sobres se llevará a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas ubicado en el segundo alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, dirigido por el Sr. **LUIS BLANCO** Ministro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO Nº 3686-PAN
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 22-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE COLON PAQUETE Nº 11**, en la Provincia de Colon. Podrán participar en la Licitación todos los Licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del BIRF.

2. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS invita a los Licitantes a presentar ofertas para la **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE COLON PAQUETE Nº 11**, que incluye sin limitarse a:

- Reposición de losa de concreto 430.00 M2
- Pavimento en frío de carpeta asfáltica 16.740.00 M2
- Carpeta de hormigón asfáltico de 3 y 5 cms. de espesor 5373.22 Ton
- Urtreca de tragantes 170.00 CUB
- Revisión de cámaras de inspección 50.00 CUB

y debe terminarse en cuatro (4) meses a partir de la fecha de iniciación. Además, Sellado de grietas en pavimentos y juntas, reparación de las de losas, limpieza de sumideros, reconstrucción de las de losas de tragantes y marcos de sumideros, suministro de rejillas, señalamiento vial, etc.

3. Los Licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, cuyos teléfonos y fax son los siguientes: (507) 32-5491 ó (507) 32-5283 y el fax (507) 32-5215.

Los Licitantes podrán adquirir los documentos de licitación contra el pago de un cargo no reembolsable de VEINTE BALBOAS (B/ 20.00) por cada juego. Los interesados también podrán obtener más

guiente dirección: República de Panamá, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Administración de Contratos, Apartado Postal Nº 1632, Panamá 1, Panamá.

4. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto mínimo equivalente al tres por ciento (3%) de la oferta y ser entregadas o enviadas por correo a la dirección antes mencionada a más tardar a las 11:00 a.m. horas del día veinticinco (25) de noviembre de 1994 fecha y hora en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan decidido asistir.

El día veintinueve (29) de octubre de 1994 a las 10:00 a.m. se llevará a cabo una reunión, para absorber consultas y observaciones sobre cualquier aspecto de los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan decidido asistir. Dicha reunión se llevará a cabo en la Dirección Especializada en el párrafo 5.

5. El Acto Público de Apertura de sobres se llevará a cabo en el Salón de Acreditamiento del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en el edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá.

Ing. LUIS E. BLANCO
 Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO Nº 3686-PAN
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL Nº 22-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE CHITRE PAQUETE Nº 7**, en la Provincia de Herrera. Podrán participar en la Licitación todos los Licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del BIRF.

CIUDAD DE CHITRE, PAQUETE Nº 7, que incluye sin limitarse a:

- Escafificación y conformación de pavimento 24.490 M2
- Rego de imprimación 42.867 M3
- Primer sello 24.490 M2
- Segundo sello 24.490 M2
- Sello asfáltico de refuerzo 16.275 M2
- Conformación de curvas 10.410 M3

y debe terminarse en tres (3) meses a partir de la fecha de iniciación. Además, Sellado de grietas, reparación y reparación de losas, carpeta de hormigón asfáltico, parqueo, base de agregado pétreo, limpieza de acantharios, nivelación de cámaras de inspección, etc.

3. Los Licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá, en horas laborales de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes, cuyos teléfonos y fax son los siguientes: (507) 32-5491 ó (507) 32-5283 y el fax (507) 32-5215.

Los Licitantes podrán adquirir los documentos de licitación contra el pago de un cargo no reembolsable de VEINTE BALBOAS (B/ 20.00) por cada juego. Los interesados también podrán obtener más

informaciones en la siguiente dirección: República de Panamá, Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Administración de Contratos, Apartado Postal Nº 1632, Panamá 1, Panamá.

4. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto mínimo equivalente al tres por ciento (3%) de la oferta y ser entregadas o enviadas por correo a la dirección antes mencionada a más tardar a las 11:00 a.m. horas del día veinticinco (25) de noviembre de 1994 fecha y hora en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan decidido asistir.

El día veintinueve (29) de octubre de 1994 a las 10:00 a.m. se llevará a cabo una reunión, para absorber consultas y observaciones sobre cualquier aspecto de los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan decidido asistir.

Dicha reunión se llevará a cabo en la Dirección Especializada en el párrafo 5.

5. El Acto Público de Apertura de sobres se llevará a cabo en el Salón de Acreditamiento del Ministerio de Obras Públicas, ubicado en el edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá.

Ing. LUIS E. BLANCO
 Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO Nº 3686-PAN
LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 25-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE DAVID PAQUETE Nº 8**, en la Provincia de Chiriquí. Podrán participar en la Licitación todos los Licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del BIRF.

2. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS invita a los Licitantes a presentar ofertas para la **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE DAVID PAQUETE Nº 8**, que incluye sin limitarse a:

- Carpeta de concreto asfáltico 24.490 M2
- Escafificación y conformación de pavimento 24.490 M2
- Rego de imprimación 42.867 M3
- Primer sello 24.490 M2
- Segundo sello 24.490 M2
- Sello asfáltico de refuerzo 16.275 M2
- Conformación de curvas 10.410 M3

y debe terminarse en tres (3) meses a partir de la fecha de iniciación. Además, Sellado de grietas en pavimentos y juntas, reparación de las de losas, carpeta de hormigón asfáltico, parqueo, base de agregado pétreo, limpieza de acantharios, nivelación de cámaras de inspección, etc.

3. Los Licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá.

Ing. LUIS E. BLANCO
 Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO Nº 3686-PAN
LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 25-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE DAVID PAQUETE Nº 8**, en la Provincia de Chiriquí. Podrán participar en la Licitación todos los Licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del BIRF.

2. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS invita a los Licitantes a presentar ofertas para la **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE DAVID PAQUETE Nº 8**, que incluye sin limitarse a:

- Carpeta de concreto asfáltico 24.490 M2
- Escafificación y conformación de pavimento 24.490 M2
- Rego de imprimación 42.867 M3
- Primer sello 24.490 M2
- Segundo sello 24.490 M2
- Sello asfáltico de refuerzo 16.275 M2
- Conformación de curvas 10.410 M3

y debe terminarse en tres (3) meses a partir de la fecha de iniciación. Además, Sellado de grietas en pavimentos y juntas, reparación de las de losas, carpeta de hormigón asfáltico, parqueo, base de agregado pétreo, limpieza de acantharios, nivelación de cámaras de inspección, etc.

3. Los Licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá.

Ing. LUIS E. BLANCO
 Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO Nº 3686-PAN
LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 25-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE DAVID PAQUETE Nº 8**, en la Provincia de Chiriquí. Podrán participar en la Licitación todos los Licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del BIRF.

2. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS invita a los Licitantes a presentar ofertas para la **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE DAVID PAQUETE Nº 8**, que incluye sin limitarse a:

- Carpeta de concreto asfáltico 24.490 M2
- Escafificación y conformación de pavimento 24.490 M2
- Rego de imprimación 42.867 M3
- Primer sello 24.490 M2
- Segundo sello 24.490 M2
- Sello asfáltico de refuerzo 16.275 M2
- Conformación de curvas 10.410 M3

y debe terminarse en tres (3) meses a partir de la fecha de iniciación. Además, Sellado de grietas en pavimentos y juntas, reparación de las de losas, carpeta de hormigón asfáltico, parqueo, base de agregado pétreo, limpieza de acantharios, nivelación de cámaras de inspección, etc.

3. Los Licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Ato, Curundú, Ciudad de Panamá.

Ing. LUIS E. BLANCO
 Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
LLAMADO A LICITACION
PRESTAMO Nº 3686-PAN
LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 25-94

1. La República de Panamá ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación Vial y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al contrato **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE DAVID PAQUETE Nº 8**, en la Provincia de Chiriquí. Podrán participar en la Licitación todos los Licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del BIRF.

a efectuarse con arreglo al contrato. **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE PENONOME PAQUETE Nº 10**, en la Provincia de Coclé. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnen los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las normas de adquisiciones del BIRF.

2. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS invita a los licitantes a presentar ofertas para la **REHABILITACION DE CALLES EN LA CIUDAD DE PENONOME PAQUETE Nº 10**, que incluye sin limitarse a: Capeta de homón, asfalto de 3 y 5 cms

de espesor 788.02 Ton
Parcheo con mezcla asfáltica caliente 1,265.00 M2
Sello asfáltico de refuerzo 11,572.00 M2
Conformación de cunetas 5,660.00 M2
y debe terminarse en dos (2) meses a partir de la fecha de iniciación.

Además: Sellado de grietas en pavimentos y juntas, limpieza de alcantarillas y sumideros, reconstrucción de cordones y cabezales, nivelación de cámaras de inspección, señalamiento vial, etc.
3. Los licitantes podrán obtener los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección Nacional de Administración

de Contratos (DINAC), ubicadas en el edificio 1019, Segundo Alto, Curundú, Ciudad de Panamá, en horas laborales de 8.00 a.m. a 4.00 p.m., de lunes a viernes, cuyos teléfonos y fax son los siguientes: (507) 32-5491 ó (507) 32-5283 y el fax (507) 32-5215.

Los licitantes podrán adquirir los documentos de licitación contra el pago de un cargo no reembolsable de VEINTE BALBOAS (B/ 20.00) por cada juego. Los interesados también podrán obtener más informaciones en la siguiente dirección: República de Panamá Ministerio de Obras Públicas

cas Dirección Nacional de Administración de Contratos
Apartado Postal Nº 1632 Panamá 1, Panamá
4. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto mínimo equivalente al tres por ciento (3%) de la oferta y ser entregadas o enviados por correo a la dirección antes mencionada a más tardar a las 11.00 a.m. horas del día nueve (9) de noviembre de 1994 fecha y hora en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

El día diecisiete (17) de octubre de 1994 a las 2.00 p.m. se llevará a cabo una reunión, para absorber consultas y observaciones sobre cualquier aspecto de los Documentos de Licitación, en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir. Dicha reunión se llevará a cabo en la Dirección Especificada en el párrafo 5.
5. El Acto Público de Apertura de sobres se llevará a cabo en el Salón de Adiestramiento del Ministerio de Obras Públicas ubicado en el segundo alto del Edificio 1019, Curundú, Ciudad de Panamá.
Ing. LUIS E. BLANCO
Ministro

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE

EDICTO Nº 162-DRA-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **AMINTA MARCELA MAGDALENO DE VARGA**, vecino (a) de URBANIZACION CHANIS, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-174-317, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-203-93, según plano aprobado Nº 808-05-11457, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 3765.37 M2, ubicada en EL HATO, Corregimiento de LA HERMITA, Distrito de SAN CARLOS, Provincia de PANAMA, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Disa Hidalgo
SUR: Terrenos de Genaro Hidalgo
ESTE: Carretera de tierra de 8.00 metros hacia la Interamericana
OESTE: Callejón de 1.50 metros y Loma Marín
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Carlos o en la Corregiduría de La Ermita y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

do para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capra, a los 21 días del mes de septiembre de 1994.

SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario Sustanciador
ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
L-004 035 59
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 3-139-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **NELLY EDITH BALLESTEROS CARRILLO**, vecino (a) del Corregimiento de BETHANIA, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-40-50, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-136-94, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 133 hectáreas con 0090.00 metros cuadrados, ubicados en SANTA ISABEL, Corregimiento de SANTA ISABEL, Distrito de SANTA ISABEL, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Manangá Viejo
SUR: Maximino Luis Bena-

vides Ballesteros
SUR: Río Tiuri y Río Manangá Viejo
ESTE: Breda Luis Benavides Caballero
OESTE: Río Tiuri y Río Manangá Viejo
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Santa Isabel y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Buena Vista, a los 8 días del mes de septiembre de 1994.

ING. RICARDO HALPHEN RIVERA
Funcionario Sustanciador
SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
L-004 306 11
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 6, COLON
EDICTO Nº 3-137-94

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **MAXIMINO LUIS BENAVIDES BALLESTEROS**, vecino (a) de ALTOS DE PEDREGAL, Corregimiento de PEDREGAL, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-226-23, ha solicitado a la Dirección Nacional de

Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-187-94, según plano aprobado Nº 304-07-3134, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 191 Hás. + 9803.00 M2, ubicada en SANTA ISABEL, Corregimiento de SANTA ISABEL, Distrito de SANTA ISABEL, Provincia de COLON, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos nacionales linderos
SUR: Nelly Edith Ballesteros Carrillo, Breda Luis Benavides Caballero
ESTE: Breda Luis Benavides Caballero
OESTE: Terrenos nacionales linderos, Río Manangá Viejo
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santa Isabel o en la Corregiduría de Santa Isabel y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Buena Vista, a los 8 días del mes de septiembre de 1994.

ING. RICARDO HALPHEN RIVERA
Funcionario Sustanciador
SOLEDAD MARTINEZ CASTRO
Secretaria Ad-Hoc
L-004 307 92
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL

DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 053-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Coclé, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **CEFERINO DOMINGUEZ G.**, vecino (a) del Corregimiento de TULU del Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 7-15-615, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-396-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____ inscrita al tomo _____ folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 33 Hás. + 2437.96 M2, ubicada en el Corregimiento de TULU Distrito de PENONOME, Provincia de COCLÉ, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Curá y a Las Marinas
SUR: Camino a Las Marinas y a Tulu Centro
ESTE: Camino a Curá
OESTE: Terrenos nacionales, Benigno Avila Rodríguez
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría Tulu y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

cación.
Dado en Penonomé a los
15 días del mes de febre-
ro de 1993

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA
STANZIOLA

Secretaría Ad-Hoc
L- 111.35
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 047-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria en la Provincia
de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que **MENA DEBORA
FRANCO DE SOLANILLA**,
vecino de BAJO VERDUM
Distrito de SANTIAGO, por-
tador de la cédula No. 9-
59-1000. Ha solicitado a
la Reforma Agraria, me-
diante solicitud 9-9042, la
adjudicación a título onero-
so de una parcela de
tierra estatal adjudicable
de una superficie de 6
Hs. + 8260.93 M2, ubica-
da en CAÑA BRAVA, Cor-
regimiento CABECERA
Distrito LA MESA de esta
Provincia y cuyos linderos
son:

NORTE: Camino de 10 Mts.
de Caña Brava a la C.I.A.
SUR: Julián Alberto Fran-
co, camino al Mostrenco
ESTE: Quebrada Larga
OESTE: Pastor Espinosa
Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en la Alcal-
día del Distrito de La Mesa,
en la Corregiduría de
_____, y copia del mis-
mo se entregará al inte-
resado para que los
haga publicar en los ór-
ganos de publicidad co-
rrespondientes, tal como
lo ordena el Artículo 108
del Código Agrario. Este
Edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a
partir de la última publi-
cación.

Dado en la ciudad de
Santiago de Veraguas, a
los 3 días del mes de mar-
zo de 1993.

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
SRA. ENIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L- 433.218
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION EJECUTIVA
Nº 2, VERAGUAS

DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº 454-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Refor-
ma Agraria en la Provi-
ncia de Veraguas, al públi-
co

HACE SABER:

Que **BALBINA ARCIA
CEDEÑO Y OTROS (LEGAL
VIVIANA ARCIA CEDEÑO
(USUAL)**, vecino de LA
REDONDA Distrito de
MONTIJO, portador de la
cédula No. 9-23-678. Ha
solicitado a la Reforma
Agraria, mediante solici-
tud 9-5855, la adjudica-
ción a título oneroso de
una parcela de tierra es-
tatal adjudicable de una
superficie de 17 Hs. +
4664.8 M2, ubicada en LA
REDONDA, Corregimen-
to MONTIJO Distrito
MONTIJO de esta Provin-
cia y cuyos linderos son:
NORTE: Ramiro Ureña
Arcia, Antonio Jordan y
servidumbre de entrada
SUR: Elías Guerrero, Sergio
Vega y manglar
ESTE: Félix Villanero, Anto-
nio Jordan y Sergio Vega
OESTE: Roberto Guerrero,
Felipe Cedeño y Nasano
Ortega

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en la Alcal-
día del Distrito de Montijo,
en la Corregiduría de
_____, y copia del mis-
mo se entregará al inte-
resado para que los
haga publicar en los ór-
ganos de publicidad co-
rrespondientes, tal como
lo ordena el Artículo 108
del Código Agrario. Este
Edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a
partir de la última publi-
cación.

Dado en la ciudad de
Santiago de Veraguas, a
los 26 días del mes de fe-
brero de 1993.

AGR. JOSE I. CHAVEZ
Funcionario Sustanciador
SRA. ENIDA DONOSO
Secretaría Ad-Hoc
L- 433.771
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 054-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Refor-
ma Agraria en la Oficina
de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **FRANKLIN
MARTINEZ RODRIGUEZ**, ve-
cino (a) del Corregimen-
to de EL COCO del Distri-

to de PENONOME, por-
tador de la cédula de iden-
tidad personal No. 2-63-
875, ha solicitado a la Di-
rección Nacional de Refor-
ma Agraria, mediante
solicitud Nº 4-722-92, la
adjudicación a título de
compra, de una parcela
de terreno que forma
parte de la Finca _____, ins-
crita al tomo _____, Folio _____
y de propiedad del Minis-
terio de Desarrollo
Agropecuario, de un
área superficial de 1 Hs.
+ 6.601.25 M2, ubicada
en el Corregimiento de
EL COCO Distrito de
PENONOME, Provincia de
COCLE, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Luis Alberto Rodri-
guez, servidumbre
SUR: Quebrada Sucre, Luis
Alberto Rodríguez
ESTE: Marcos Rodríguez
OESTE: Miguel Martínez
González

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la
Corregiduría El Coco, y
copia del mismo se ent-
regará al interesado para
que los haga publicar en
los órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Artícu-
lo 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.

Dado en Penonomé a los
12 días del mes de marzo
de 1993.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA
STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc
L- 112.47
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 055-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Refor-
ma Agraria en la Oficina
de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIOME-
DES ABILIO TORIBIO CAS-
TILLON**, vecino (a) del
Corregimiento de OLA
del Distrito de OLA, por-
tador de la cédula de iden-
tidad personal No. 2-71-
817, ha solicitado a la Di-
rección Nacional de Refor-
ma Agraria, mediante
solicitud Nº 4-272-85, la
adjudicación a título de
compra, de una parcela
de terreno que forma

parte de la Finca _____, ins-
crita al tomo _____, Folio _____
y de propiedad del Minis-
terio de Desarrollo
Agropecuario, de un
área superficial de 29 Hs.
+ 8973.5440 M2, ubicada
en el Corregimiento de
OLA Distrito de OLA, Pro-
vincia de COCLE, com-
prendido dentro de los si-
guientes linderos:

NORTE: Callejón
SUR: Callejón, camino
carretero a Barranco Co-
lorado
ESTE: Callejón, Quebrada
La Palma
OESTE: Carretera

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la
Corregiduría OLA y copia
del mismo se entregará
al interesado para que los
haga publicar en los ór-
ganos de publicidad co-
rrespondientes, tal como
lo ordena el Artículo 108
del Código Agrario. Este
Edicto tendrá una vigen-
cia de quince (15) días a
partir de la última publi-
cación.

Dado en Penonomé a los
19 días del mes de febre-
ro de 1993

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA
STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc
L- 112.06
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 056-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Refor-
ma Agraria en la Oficina
de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **JULIO
ALEMAN ARIAS**, vecino
(a) del Corregimiento de
R/O HATO del Distrito de
ANTON, portador de la
cédula de identidad per-
sonal No. PE-1-38, ha so-
licitado a la Dirección Na-
cional de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
4-253-91, la adjudicación
a título de compra, de
una parcela de terreno
que forma parte de la Finca
7526, inscrita al tomo
731, Folio 462 y de propie-
dad del Ministerio de De-
sarrollo Agropecuario, de
un área superficial de
1426.18 M2, ubicada en
el Corregimiento de R/O
HATO Distrito de ANTON,
Provincia de COCLE,
comprendido dentro de
los siguientes linderos:

NORTE: Callejón, terreno
a la Escuela de Las Guías
SUR: Terreno de Asen-
tamiento Las Guías
ESTE: Terreno ocupado
por la Escuela de Las
Guías
OESTE: Callejón

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto
en un lugar visible de este
Despacho, en el de la
Corregiduría Río Hato y
copia del mismo se ent-
regará al interesado para
que los haga publicar en
los órganos de publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Artícu-
lo 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una
vigencia de quince (15)
días a partir de la última
publicación.

Dado en Penonomé a los
4 días del mes de marzo
de 1993

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA
STANZIOLA
Secretaría Ad-Hoc
L- 112.88
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 061-93

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Refor-
ma Agraria en la Oficina
de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **EDUAR-
DO GONZALEZ AGUIRRE**,
vecino (a) del Corregi-
miento de CABECERA del
Distrito de PENONOME,
portador de la cédula de
identidad personal No. 2-
98-1845, ha solicitado a la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria, me-
diante solicitud Nº 4-893-
92, la adjudicación a tí-
tulo de compra, de una pa-
rcela de terreno que for-
ma parte de la Finca _____, ins-
crita al tomo _____, Folio _____
y de propiedad del
Ministerio de Desarrollo
Agropecuario, de un
área superficial de 1 Hs.
+ 0627.63 M2, ubicada en
el Corregimiento de CA-
BECERA Distrito de PENO-
NOME, Provincia de
COCLE, comprendido
dentro de los siguientes
linderos:

NORTE: Camino a Pueblo
Nuevo y a Cerro Gordo y
Olmedo Rosas
SUR: Crisanto Sombriano
ESTE: Olmedo Rosas
OESTE: Camino a Cerro
Gordo y Pueblo Nuevo

Para los efectos legales
se fija el presente Edicto

en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría Cabecera y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé el 1º día del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 62
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 062-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIDIMO NUÑEZ SANCHEZ**, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA del Distrito de LA PINTADA, portador de la cédula de identidad personal No. 2-72-566, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-641-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 6 Hás + 6826 57 M2, ubicada en el Corregimiento de CABECERA Distrito de PENONOME, Provincia de COCLE, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de Rótula a Orquí. SUR: Román Tuñón, Quebrada Potrerillo. ESTE: Román Tuñón, Quebrada Grande. OESTE: Enraque Aguirre, Quebrada Potrerillo. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría Cabecera y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé el 1º día del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 62
Única publicación R

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé el 1º día del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 68
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 063-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **MANUEL SALVADOR ORTIZ GONZALEZ**, vecino (a) del Corregimiento de EL CAÑO del Distrito de NATA, portador de la cédula de identidad personal No. 2-92-2280, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-206-90, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás + 1125 89 M2, ubicada en el Corregimiento de EL CAÑO Distrito de NATA, Provincia de COCLE, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Natividad Osés de Ortiz. SUR: Carretera nacional. ESTE: Equarao Castillo. OESTE: Natividad Osés de Ortiz. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría El Caño, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé el 1º día del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 72
Única publicación R

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 72
Única publicación R

Secretaria Ad-Hoc
L-112 70
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 064-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARIA ELENA RAMOS DE SAENZ Y OTRA**, vecino (a) del Corregimiento de EL ROBLE del Distrito de AGUADULCE, portador de la cédula de identidad personal No. 6-53-714, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-750-87, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás + 3527 92 M2, ubicada en el Corregimiento de EL ROBLE Distrito de AGUADULCE, Provincia de COCLE, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra a otros lotes. SUR: Carretera a Jaguto a la Interamericana. ESTE: Lastenia Ruiz. OESTE: Andrés Rodríguez. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría El Roble, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé el 1º día del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 72
Única publicación R

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 72
Única publicación R

EDICTO Nº 065-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **IRIS MIREYA VALDERRAMA DE BALOVES**, vecino (a) del Corregimiento de CANAVERAL del Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 2-82-193, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-881-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás + 1.574 56 M2, ubicada en el Corregimiento de EL ROBLE Distrito de AGUADULCE, Provincia de COCLE, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Domingo Herrera. SUR: Benito Ortega. ESTE: Calle Central Salitrosa. OESTE: Julio Prieto. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría El Roble, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé el 1º día del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 91
Única publicación R

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 98
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 066-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **FELIX BERNARDO PONCE LAPIA**, vecino (a) del Corregimiento de EL ROBLE del Distrito de AGUADULCE, portador de la cédula de identidad personal No. 2-62-66, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-0433-80, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás + 1.574 56 M2, ubicada en el Corregimiento de EL ROBLE Distrito de AGUADULCE, Provincia de COCLE, comprendida dentro de los siguientes linderos:

de AGUADULCE, portador de la cédula de identidad personal No. 2-78-1529, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-10104-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás + 1.574 56 M2, ubicada en el Corregimiento de EL ROBLE Distrito de AGUADULCE, Provincia de COCLE, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Domingo Herrera. SUR: Benito Ortega. ESTE: Calle Central Salitrosa. OESTE: Julio Prieto. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría El Roble, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé el 1º día del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALICIA QUIROS PALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZIOLA
Secretaria Ad-Hoc
L-112 91
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 067-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **ARTURO PEREZ GUARDIA**, vecino (a) del Corregimiento de JUAN DAZ del Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal No. 2-62-66, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-0433-80, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hás + 1.574 56 M2, ubicada en el Corregimiento de EL ROBLE Distrito de AGUADULCE, Provincia de COCLE, comprendida dentro de los siguientes linderos:

DOI: 10.1002/for

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 076-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER

Que el señor (a) **CARLOS VARGAS**, vecino (a) del Corregimiento de EL COCO del Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 8-62-674, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-828-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 Hs + 3,184 02 M2, ubicada en el Corregimiento de EL COCO Distrito de PENONOME, Provincia de COCLE, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Raquel Guardia SUR: Raquel Vargas Bernal ESTE: Raquel Vargas Bernal OESTE: Carretera de acceso a Penonomé. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría El Coco, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 12 días del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALCA QUIROSPALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-114.16
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 079-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina

de Cocle, al público
HACE SABER:

Que el señor (a) **EUSEBIO RODRIGUEZ**, vecino (a) del Corregimiento de LA PINTADA del Distrito de LA PINTADA, portador de la cédula de identidad personal No. 2-1-452, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-674-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 21 Hs + 2934 22 M2, ubicada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino Orari a La Pintada SUR: Jorge Reyes y Demasio Martínez ESTE: Carretera La Alca OESTE: Severiano Rodríguez, Dionisio Martínez y Alejandro Martínez. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría Cacocera y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 17 días del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALCA QUIROSPALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-114.76
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 077-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER

Que el señor (a) **EPIFANIA FLORES APOLAYO**, vecino (a) del Corregimiento de PAJONAL del Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 3-24-928, ha

solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 2-0097-77, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 6 Hs + 9602 71 M2, ubicada en el Corregimiento de PAJONAL Distrito de PENONOME, Provincia de COCLE, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno Nacional libre, Manuel Apolayo SUR: Quezada sin nombre, Manuel Apolayo, servidumbre ESTE: Manuel Apolayo, quezada sin nombre, servidumbre OESTE: Manuel Apolayo. Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría Pajonal, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 15 días del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALCA QUIROSPALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-114.45
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION 4 - COCLE
EDICTO Nº 078-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Oficina de Cocle, al público

HACE SABER
Que el señor (a) **FLORENTINO TUNON GONZALEZ**, vecino (a) del Corregimiento de LA OLIVA DE LOS GONZALEZ del Distrito de AGUADULCE, portador de la cédula de identidad personal No. 2-33-951, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-641-92, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, inscrita al tomo _____, Folio _____ y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 27 Hs

+0071.78 M2, ubicada en el Corregimiento de EL CRISTO Distrito de AGUADULCE, Provincia de COCLE, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Felipe Morales, Isral Martínez
SUR: Servidumbre, camino a Loma de los González a Villarreal
ESTE: Servidumbre, Isral Martínez, Cumpre
OESTE: Felipe Morales, Tomás C. De León, camino a Loma de los González, Cristo

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría El Cristo, y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé a los 15 días del mes de marzo de 1993.

ING. MAYRALCA QUIROSPALAU
Funcionario Sustanciador
SRA. GUILLERMINA STANZOLA
Secretaría Ad-Hoc
L-114.50
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI
EDICTO Nº 138-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público

HACE SABER

Que el señor (a) **ANTONIO MORALES**, vecino (a) del Corregimiento de ALI CABECERA Distrito de RINACAMIENTOS, portador de la cédula de identidad personal No. 4-127-886, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-30736, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, con una superficie de 14 Hs + 0821 22 M2, ubicada en ALI CABECERA Distrito de CABECERA, Provincia de BARÚ, cuyos linderos son: NORTE: Río Grande SUR: Quezada Ordoñez y Río Grande ESTE: Río Grande OESTE: Río Grande. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaidía del Distrito de Barú.

El nacimiento o en la Corregiduría de Renacimiento y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 11 días del mes de marzo de 1993.

ING. GALO ANTONIO ARCESEMEÑA S.
Funcionario Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-269.483.70
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE
REFORMA AGRARIA
REGION 1 - CHIRIQUI
EDICTO Nº 149-93

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público
HACE SABER
Que el señor (a) **HUMBERTO MONRRROY**, vecino (a) del Corregimiento de CABECERA Distrito de BARÚ, portador de la cédula de identidad personal No. 9-109-1686, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-30969, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca _____, con una superficie de 0 Hs con 1974 72 M2, ubicada en EL PALMAR Corregimiento de CABECERA Distrito de BARÚ, de esta Provincia, cuyos linderos son: NORTE: Carretera hacia Progreso SUR: Baby Araúz ESTE: Camino a otros lotes OESTE: María Ortiz. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaidía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Cabecera, y copias del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David a los 23 días del mes de marzo de 1993.

ING. GALO ANTONIO ARCESEMEÑA S.
Funcionario Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-269.483.75
Única publicación R